

rona, con ella fabricados, se verificarán por la citada Aduana de Cádiz y por las de Sevilla, Valencia, Algeciras, Málaga y Valencia.

Tercero.—La transformación industrial tendrá lugar en la propia fábrica del solicitante y beneficiario de esta concesión, sita en Generalísimo Franco número 10 en Puerto de Santa María (Cádiz).

Cuarto.—La concesión se otorga en régimen fiscal de comprobación mediante la toma de muestras a la importación y a la exportación.

Quinto.—La vigencia de la concesión queda limitada al plazo de un año a contar de la fecha de publicación de esta Orden para las importaciones. Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de las fechas de las importaciones.

Quedará caducada automáticamente la concesión en el caso de que alguna de las partidas importadas no se reexportasen en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Sexto.—A los efectos de la contabilización de esta admisión temporal se establece como porcentaje máximo de desperdicios o recortes el 27 por 100 del peso de la hojalata importada. Por consiguiente, de 100 kilogramos de tapones corona que se exporten corresponderán 15 a los discos de corcho y 85 a los casquillos de hojalata, y teniendo en cuenta lo expresado anteriormente en cuanto al porcentaje de recortes y otras mermas, por estos 85 kilogramos de hojalata, equivalentes a 100 de tapones, habrá de darse de baja en cuenta corriente 116.440 kilogramos de hojalata importada.

Séptimo.—Dentro de los límites máximo de mermas y mínimo de rendimientos consignados en el apartado anterior, la Aduana matriz, en su función comprobadora, determinará en cada caso el rendimiento real de la operación y la cantidad de desperdicios resultantes por recortes y perforación de chapas e inutilización comprobada de tapones, debiendo satisfacer todos estos desperdicios los derechos arancelarios correspondientes. De todo lo cual expedirá dicha Inspección la oportuna certificación para que surta sus efectos en la Aduana matriz.

Octavo.—Serán de aplicación a la presente concesión de admisión temporal las condiciones y requisitos establecidos en los apartados 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º de la que se otorgó a la entidad «Tapón Corona Rapid y Variedades, S. A.», por Orden de este Departamento de fecha 23 de octubre de 1953, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 5 de noviembre de 1963 por la que se autoriza la instalación de viveros fijos de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros fijos de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera. Las concesiones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes.

Segunda. Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad y serán instalados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relaciona a continuación.

Tercera. El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causa de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta. Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta. Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los Impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Sebastián Colomines Casanova, vecino de la Cava.

Concesionario: Don Sebastián Colomines Casanova, vecino de la Cava.

Vivero fijo de mejillones: A instalar en el Puerto del Fangal, situado en el Polígono Tortosa A, número 12; clasificado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54).

Peticionario: Don Angel Colomines Casanova, vecino de la Cava.

Concesionario: Don Angel Colomines Casanova, vecino de la Cava.

Vivero fijo de mejillones: A instalar en el Puerto del Fangal, situado en el Polígono Tortosa A, número 13; clasificado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54).

Peticionario: Doña Mercedes Saigadó Araujo Franco, vecina de Madrid.

Concesionario: Doña Mercedes Saigadó Araujo Franco, vecina de Madrid.

Vivero fijo de mejillones: A instalar en el Puerto del Fangal, situado en el Polígono Tortosa A, número 15; clasificado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54).

Peticionario: Doña Candelaria Contreras Franco, vecina de Madrid.

Concesionario: Doña Candelaria Contreras Franco, vecina de Madrid.

Vivero fijo de mejillones: A instalar en el Puerto del Fangal, situado en el Polígono Tortosa A, número 24; clasificado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54).

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,773	59,953
1 Dólar canadiense	55,474	55,640
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,256	167,759
1 Franco suizo	43,848	43,889
100 Francos belgas	119,923	120,283
1 Marco alemán	15,029	15,084
100 Liras italianas	9,503	9,631
1 Florin holandés	16,609	16,649
1 Corona sueca	11,522	11,556
1 Corona danesa	3,664	3,690
1 Corona noruega	8,352	8,377
1 Marco finlandés	18,596	18,651
100 Chelines austriacos	231,161	231,256
100 Escudos portugueses	208,575	209,202

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 9 de noviembre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1955, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Valladolid.—Proyecto de delimitación del polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Partiendo del punto 1, situado en el extremo N. del polígono, carretera de la Esperanza, sigue una línea hacia el SO. que limita en unos 42 metros con F.A.S.A., atraviesa la vía del ferrocarril de enlace en unos 22 metros y en los 124 metros restantes linda con propiedad de «Sociedad Industrial Castellana» hasta el punto 2; gira en dirección Sur hasta el punto 3, limitando con RENFE en 35 metros; gira nuevamente tomando dirección paralela a 1-2, limitando en unos 41 metros con «S. I. Castellana», hasta llegar al punto 4; gira en dicho punto 4 y en dirección EO, sigue hasta el punto 5, con una longitud aproximada de 43 metros que limita con «S. I. Castellana», gira nuevamente en 5 y toma dirección SO, en una longitud de unos 343 metros con linderos de la «S. I. Castellana»; gira nuevamente en 6 siguiendo dirección sensiblemente Sur hasta el punto 7 y linda en este tramo, en 12 metros aproximadamente, con «S. I. Castellana», en unos 159 con «Sociedad Nestlé» y en 65 metros con «Castellana de Pienso», llegando al punto 7 tuerce en ángulo recto y lindando en una longitud de unos 175 metros con la «Castellana de Pienso» llega al punto 8; en 8 quiebra ligeramente y sigue lindando con la «Castellana de Pienso» en una longitud de 162 metros hasta llegar al punto 9 donde existe camino de la RENFE que atraviesa y continúa hasta el punto 10 con linderos de terrenos de la RENFE, todo ello en longitud de unos 17 metros; gira nuevamente en el punto 10 en ángulo de 102 sexagesimales, siguiendo dirección Sur, que limita terrenos de RENFE con una longitud de 195 metros hasta el punto 11; en 11 toma dirección perpendicular atravesando la vía en unos 30 metros y continúa en esa dirección lindando con Nicolás Lobejón en unos 37 metros hasta el punto 12; en 12 hace un ligero quiebro, dentro de la misma orientación, y linda en unos 75 metros con Nicolás Lobejón, en 59 metros, aproximadamente, con Catalina Adulce y en 154 con el Meladero Municipal, llegando al punto 13; de 13 a 14 linda con vía pública en 20 metros de longitud; quiebra en punto 14, girando en dirección EO, hasta el punto 15, lindando en unos 35 metros con Francisca Fernández, cruza en nueve metros el canal o arroyo Espanta, y sigue en unos 187 metros de longitud lindero de Catalina Adulce, y 59 metros, aproximadamente, de Nicolás Lobejón, en unos 10 metros con Catalina Adulce hasta llegar a terrenos de la vía de RENFE, ferrocarril Madrid-Irún, que atraviesa en unos 30 metros llegando al punto 16; de 16 a 17, toma dirección NS, en una longitud de unos 334 metros, en los que limita con terrenos de RENFE; en el punto 17 sigue una línea arqueada hasta el 18, contorneando el arroyo Espanta con unos 80 metros de longitud; desde el punto 18 toma dirección SE y linda en unos 392 metros con arroyo o canal Espanta hasta llegar al punto 19; en 19 gira fuertemente formando un ángulo de 76º sexagesimos hacia el NE, con una longitud de unos 352 metros hasta el punto 20, lindando en toda esta longitud con terrenos de RENFE; en 20 quiebra ligeramente dentro de la misma orientación general y, hasta llegar al 21, linda con terrenos de Colegio de los Ingleses en unos 195 metros, con Dionisio de Hierro en unos 48, vuelve a lindar con Colegio de los Ingleses en otros 70 y, por fin, en 39 metros, aproximadamente, con herederos de Prisco de Hierro, alcanzando así el punto 21; gira en dirección sensiblemente N, y sigue el canalillo de «S. I. Castellana», en una longitud de 126 metros hasta el punto 22; en 22, quiebra casi en ángulo recto, atraviesa el canalillo y camino adyacente en unos 5 metros y sigue hasta el punto 23, lindando en unos 24 metros con herederos de Prisco de Hierro, y en 11 metros con Bernardina Tesedo, hasta llegar al punto 23 que se halla situado en el límite de carretera de Arca Real; sigue de 23 a 24, en unos 55 metros dicha carretera y en 24 cambia ligeramente la dirección, todo ello siguiendo sensiblemente la orientación N., hasta llegar a la vía del ferrocarril de Ariza, con 98 metros de longitud, atraviesa ésta en unos 20 metros y hasta llegar al punto 25, linda con hijos de Ciriaco Sánchez en 67 metros, aproximadamente; de 25 a 26 quiebra hacia el E, y linda con hijos de Ciriaco Sánchez en unos 21 metros; de 26 a 27 sigue la orilla de la carretera general de Adanero a Gijón en unos 115 metros; en 27 toma dirección sensiblemente S., que limita terrenos de «Fundición Gabilondo» en 75 metros, aproximadamente; en el punto 28 gira nuevamente hacia el SO, y linda con «Fundición Gabilondo» en unos 62 metros, en 21 metros con RENFE, atravesando la vía y en 55 metros, aproximadamente, con «Forjas Roja», alcanzando el punto 29; en este punto 29, gira casi en ángulo obtuso, y lindando en unos 57 metros con Hermenegildo Rojo, y tras atravesar el camino y canalillo de «S. I. Castellana», llega al punto 30; gira nuevamente en este punto 30 y toma dirección sensiblemente N, siguiendo la orilla del canalillo antes citado en una longitud de 442 metros, aproximadamente, hasta el punto 31, en RENFE estación de ferrocarril de Ariza; en punto 31 a 32 sigue en dirección NO, y 238 metros de longitud hasta el punto 32, lindando en toda esta longitud con terrenos de la RENFE, en el punto 32 quiebra ligeramente, en unos 75 metros, siguiendo lindando con RENFE; en 33 vuelve a tomar dirección NO, y siguiendo la tapia de la RENFE, con la que limita en unos 220 metros, llega al

punto 34; en 34 gira achafanándose en dirección N, y en una longitud de 50 metros que limita terrenos de la RENFE, en el punto 35 sigue durante unos 35 metros la dirección NE, lindando con RENFE y llega al punto 36 en el que toma dirección perpendicular a la anterior, para unirse con el punto 1, de origen, limitando con carretera de la Esperanza en una longitud de 20 metros.

2.º Martos.—Proyecto de expropiación (rectificada) del polígono «Camino Bordo», sito en el término municipal de Martos (Jaén), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Puerto de la Cruz.—Proyecto de expropiación del polígono «El Tejar», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de expropiación (adicional de industrias) del polígono «Los Gladiolos», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5.º El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de expropiación del polígono «Caranza», 3.ª fase, sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6.º Oviedo.—Proyecto de expropiación del polígono «Buena Vista», sito en el término municipal de Oviedo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7.º Huelva.—Proyecto de expropiación del polígono «San Sebastián» (adicional de industrias), sito en el término municipal de Huelva, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

8.º Llanera.—Proyecto de expropiación del polígono «Silvota», sito en el término municipal de Llanera, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

9.º Lérida.—Proyecto de expropiación (adicional) del polígono «Segre», sito en el término municipal de Lérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

10. Valladolid.—Proyecto de expropiación del polígono «Argales», sito en el término municipal de Valladolid, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

11. Aranda de Duero.—Plan parcial de Ordenación del polígono «Allende Duero» (1.ª fase), sito en el término municipal de Aranda de Duero, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

12. Alcazar de San Juan.—Plan parcial de Ordenación del polígono «Alces», 1.ª fase, sito en el término municipal de Alcazar de San Juan, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

13. Guadalajara.—Plan parcial de Ordenación del polígono «Balconcillo», 1.ª fase, sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

14. Santa Cruz de Tenerife.—Plan parcial de Ordenación del polígono «Los Gladiolos», sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

15. Egoibar.—Plan parcial de Ordenación del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Egoibar, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

16. Sabadell.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «San Bernardo», sito en el término municipal de Sabadell, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

17. Algeciras.—Acta de replanteo de alumbrado público del polígono «El Calvario», sito en el término municipal de Algeciras, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

18. Sabadell.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Espronceda», sito en el término municipal de Sabadell, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

19. Palencia.—Proyecto de electricidad del polígono «Pan y Guindas», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

20. Avila.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Santa Ana», sito en el término municipal de Avila, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

21. Sama de Langreo.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público del polígono «Riaño», sito en el término municipal de Sama de Langreo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

22. Guadalajara.—Proyecto de urbanización del polígono «Balconcillo» (1.ª fase), sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.